

DECRETO ALCALDICIO N° 2412/
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.
REQUINOA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

04 SEP 2025

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2326 de fecha 02.09.2025, se autorizó compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de servicio de mantención motores piscina municipal.

El Memo N° 1714 de fecha 03.09.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio, debido a error involuntario de digitación.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2326 de fecha 02.09.2025 en lo siguiente:

DONDE DICE:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1638 de fecha 29.08.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales". Para la contratación de servicio de mantención motores piscina municipal. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-108-COT25 "modalidad de compra ágil", recibiendo 03 ofertas las cuales se evaluaron y se decidió adquirir al proveedor **MCS INGENIERIA & CONTRUCCIÓN SPA, RUT 77.679.299-3**, por un monto total de \$1.392.300 IVA incluido, en atención a que cumple con los requerimientos solicitados. Según consta en Certificado de Disponibilidad N° 612 de fecha 21.08.2025.

DEBE DECIR:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1638 de fecha 29.08.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales". Para la contratación de servicio de mantención motores piscina municipal. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-108-COT25 "modalidad de compra ágil", recibiendo 03 ofertas las cuales se evaluaron y se decidió adquirir al proveedor **MCS INGENIERIA & CONTRUCCIÓN SPA, RUT 77.679.299-3**, por un monto total de \$1.392.300 IVA incluido, en atención a que cumple con los requerimientos solicitados, considerando además la urgencia y necesidad del servicio, ya que el proveedor oferta el menor tiempo de ejecución de la obra. Según consta en Certificado de Disponibilidad N° 612 de fecha 21.08.2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/TUS/TPD/tpd

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

DAF (1)

DIDECO (2)